



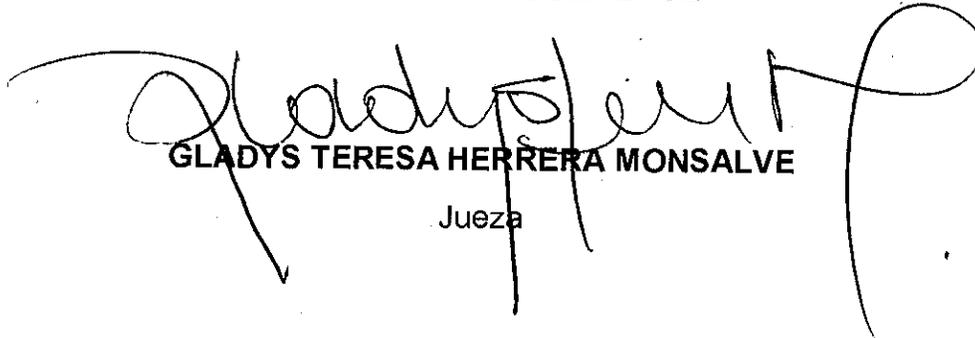
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

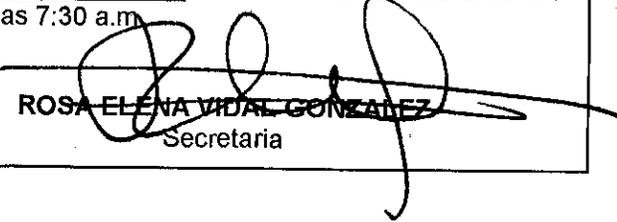
Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2012 00114 00
DEMANDANTE : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO : TITO PARRA MOLINA
ACCIÓN : REPETICIÓN

Revisado el expediente, se tiene que a la fecha la parte actora no ha aportado constancia del trámite dado a los oficios Nos. 00109, 00110, 00111, 00112 y 00113; razón por la cual se requiere a la apoderada de la demandante, a efectos de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado, en el término perentorio de cinco (05) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, so pena de tener por desistidas las pruebas aludidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <hr/> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Per notificación en el estado N° <u>014</u> de fecha <u>09 ABR 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p> ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>
